

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
SALA SUPERIOR DE AIBONITO

EN LA SUP. AIB. 2025 OCT 13 PM 1:22

EL PUEBLO DE PUERTO RICO

v.

ELVIA CABRERA RIVERA

CRIMINAL NÚM:

B VI2025G0009; B LA2025G0103

SALA: 001

SOBRE: Art. 6.06, Ley 168; Art. 93a
(CP 2012)

SOLICITUD DE QUE MOCIÓN DE NUEVO JUICIO SEA ATENDIDA POR UN
JUZGADOR DISTINTO

MON

AL HONORABLE TRIBUNAL:

Comparece la acusada **ELVIA CABRERA RIVERA** (en adelante, "la Acusada" o "la señora Cabrera Rivera"), por conducto de la representación legal que suscribe, y muy respetuosamente **EXPONE, ALEGA y SOLICITA:**

- 
1. En el día de hoy se radicó ante este Honorable Tribunal una moción de nuevo juicio bajo las Reglas 192 y 192.1 de las Reglas de Procedimiento Criminal.
 2. Así las cosas, en dicha moción se hace alusión no solo a prueba nueva con la que cuentan los suscribientes para hacer dicha solicitud sino que se hacen referencias directas a la prueba que se ventiló en el juicio y su conexión con las manifestaciones que hizo en esta etapa la Sra. Anthonieska Avilés Cabrera.
 3. Esta solicitud se hace con la intención de que un juez(a) distinto(a) al Hon. Luis Barreto Altieri sea quien atienda la solicitud de nuevo juicio presentada toda vez que queremos garantizar que el mismo juez que aquilató la prueba durante el juicio no se vea en la obligación de tomar determinaciones contrarias a las que ya hizo previamente.
- 

4. Debemos puntualizar que existe un riesgo de que de ser el juzgador que presidió el juicio sea quien mismo atienda la moción de nuevo juicio puede conllevar que tenga la ardua tarea de reconocer que incurrió en error al no admitir cierta prueba en evidencia o no considerar las alegaciones de Anthonieska Avilés Cabrera consignadas en el informe de presentencia.
5. Lo anterior garantizará la imparcialidad con la que dicha solicitud debe ser atendida, el Debido Proceso de Ley y la pureza de los procedimientos.
6. Por tanto, solicitamos con el mayor de los respetos que se asigne un juez distinto al Hon. Luis Barreto Altieri o cualquier otro que haya prejuzgado el asunto en etapa de juicio para atender la moción de nuevo juicio.

V. SÚPLICA

POR TODO LO CUAL, se solicita muy respetuosamente se asigne un juez distinto al Hon. Luis Barreto Altieri o cualquier otro que haya prejuzgado la causa en etapa de juicio para garantizar el más cabal y completo Debido Proceso de Ley a nuestra representada y conceda cualquier otro remedio que en Derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En Aibonito, Puerto Rico, a 13 de octubre de 2026.

CERTIFICO: que en o antes de esta fecha se ha notificado copia fiel y exacta de la presente Solicitud, a la Oficina del Fiscal de Distrito de Aibonito, y a la atención de las Lcda. Silda M. Rubio Barreto, Myriam Nieves Vera y Jackeline Pizarro Gutiérrez, mediante correo electrónico.

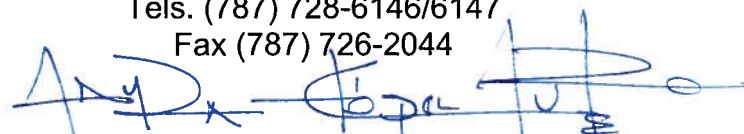
LÓPEZ MULERO ESTUDIO LEGAL

PO Box 6374

San Juan, Puerto Rico 00914

Tels. (787) 728-6146/6147

Fax (787) 726-2044



LCDA. MAYRA E. LÓPEZ MULERO

RUA 8,691

Colegiada Número 9,985

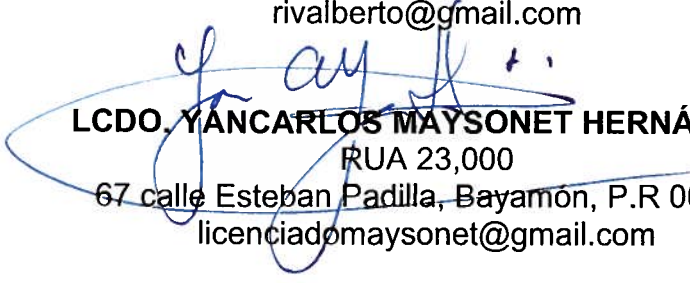
mayra@lopezmulero.legal

LCDO. ALBERTO CARLOS RIVERA RAMOS

RUA 17097

3001 Ave. Isla Verde

Condominio Plaza del Mar Apt. 305
Carolina, PR 00979
rivalberto@gmail.com



LCDR. YANCARLOS MAYSONET HERNÁNDEZ

RUA 23,000
67 calle Esteban Padilla, Bayamón, P.R 00959
licenciadomaysonet@gmail.com